

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

93 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el siguiente expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad THAM celebrada el día 20 de abril de 2023:

Expediente 02-2376/2023. Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería General del ejercicio 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente especificados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, y reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Torrelodones, a 5 de mayo de 2023.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/7.671/23)

